## MANUAL DE USUARIO

# SISTEMA DE GESTIÓN DE LOTERÍA PANI

SGLP-PROCESO DE VENTA DE LOTERÍA UNIDAD DE INFORMATICA

### Tabla de contenido

Inicio de sesión	
Proceso de ventas	4
Registrar Ventas Mayor	4
Proceso de reversión	9
Proceso de liquidación	10

### Inicio de sesión



Paso 1: Dar clic con el mouse en la opción del menú "INICIAR SESIÓN", seguidamente aparecerán las siguientes opciones:

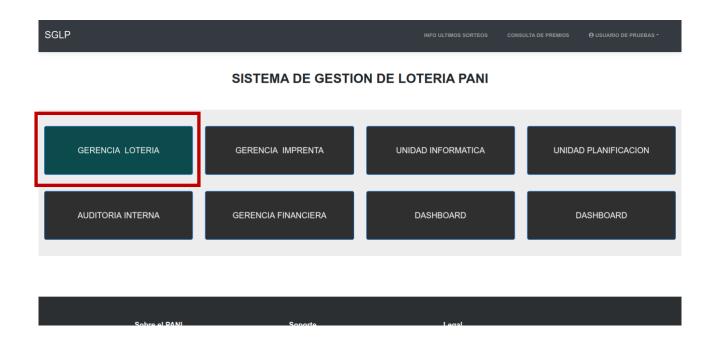


- Paso 2: Ingresar el la casilla de "Usuario" el usuario asignado por la unidad de informática.
- Paso 3: Ingresar su contraseña establecida previamente.
- Paso 4: Dar clic con el mouse al botón "Iniciar Sesión".

Nota: Si ha ingresado incorrectamente su usuario o contraseña le parecerá el siguiente mensaje:



En caso de haber iniciado sesión correctamente, la pantalla inicial se mostrará de la siguiente manera, en donde se habrán habilitado cada una de las opciones a las que tiene acceso según su **Rol en sistema**:

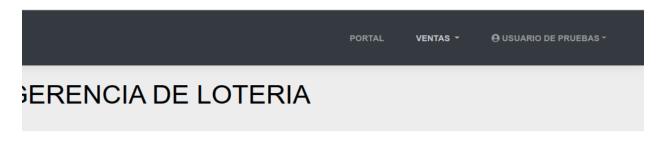


Como podrá apreciar en la imagen anterior, la opción "GERENCIA LOTERIA" ahora se mostrará habilitada por lo cual simplemente deberá dar clic con el mouse en dicha opción, dicha acción le mostrará las opciones del menú correspondientes a la venta de lotería.

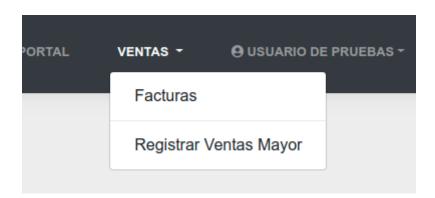
#### Proceso de ventas

72

Al haber ingresado a la sección de "GERENCIA DE LOTERÍA" el menú del sistema cambiará en donde ahora se mostrará la opción "PORTAL" y "VENTAS":



- Al dar clic con el mouse a la opción "PORTAL" retornará a la pantalla inicial del sistema.
- Al dar clic con el mouse en la opción del menú "VENTAS" se mostrarán dos opciones



#### Registrar Ventas Mayor

La opción "Registrar Venta Mayor" le mostrará la pantalla propia para el registro de venta de lotería mayor, en primera instancia la pantalla se verá como puede apreciar en la siguiente imagen:



Seguidamente deberá dar clic con el mouse en el botón "Selección de parámetros", al hacerlo se le desplegará una casilla en donde deberá con el mouse seleccionar el sorteo de lotería mayor del cual registrará la venta, seguidamente deberá dar clic con el mouse en el botón "Seleccionar"



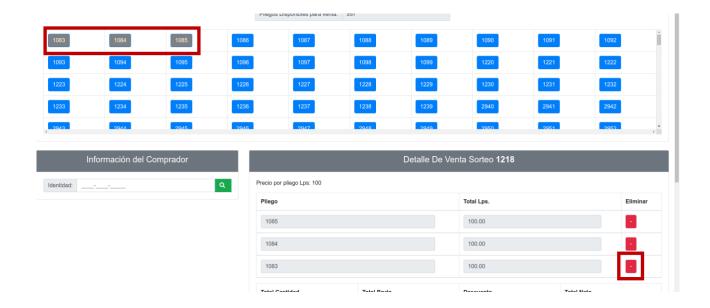
**Nota:** En caso de no mostrársele ningún sorteo para su selección deberá notificarlo a personal de gerencia de comercialización para que así dicha gerencia realice las correcciones u actividades correspondientes, dicho inconveniente se puede deber a que aun no se ha habilitado el sorteo para la venta de lotería o porque dicho sorteo ya se realizó o esta finalizado para la venta.

Al haber seleccionado el sorteo y dar clic con el mouse en el botón "Seleccionar" se le desplegaran todos los billetes de lotería mayor que tiene asignados a su punto de venta, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.



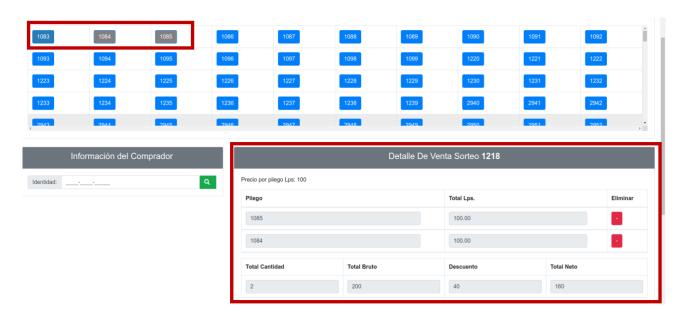
**Nota:** En caso de no aparecer pliegos disponibles para la venta deberá notificarlo a la Gerencia de comercialización para que estos realicen las actividades correspondientes que solventen el problema, dicho inconveniente se puede deber a que aun no se ha asignado lotería para su punto de venta.

Para iniciar el proceso de venta de lotería deberá seleccionar con el mouse cada uno de los billetes que desea vender, al hacerlo estos cambiarán su color de azul a gris, adicionalmente se irán agregando en la sección "Detalle de venta"



Para eliminar de la selección alguno de los billetes previamente seleccionados, simplemente deberá dar clic con el mouse al botón rojo correspondiente al billete de la sección "Detalle de Venta", tal como se muestra en la imagen anterior, al hacerlo, dicho billete se eliminará de esta sección y a su vez volverá a tener un color azul en la lista de selección.

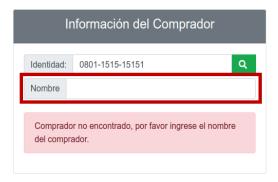
Nótese que a medida selecciona billetes de lotería o elimina billetes previamente seleccionados, el sistema automáticamente ira calculando los totales correspondientes a la venta según la cantidad de billetes seleccionados



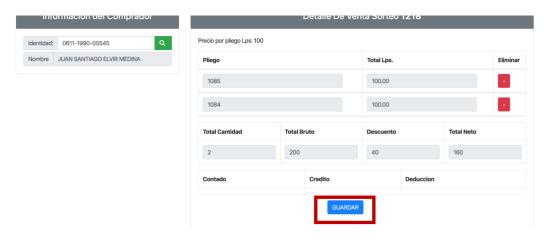
Una vez haya este seguro de los billetes a registrar como venta, debe ingresar el número de identidad del comprador, esto en la casilla "Identidad" de la sección "Información del Comprador" de la pantalla, seguidamente deberá dar clic con el mouse en el botón verde indicado en la siguiente imagen:



Si el numero de identidad ingresado existe, automáticamente se mostrará el nombre de la persona a la que pertenece dicho número de identidad, por otra parte, si el número de identidad no existe, deberá ingresar el nombre del comprador en la casilla de "Nombre", esta acción es obligatoria para el registro de venta de lotería mayor.



Por ultimo, una vez haya ingresado y verificado toda la información requerida y correspondiente para la venta, deberá dar clic con el mouse en el botón "GUARDAR".



Al hacerlo, el sistema le mostrará el siguiente mensaje de confirmación en donde deberá dar clic con el mouse en el botón "Si" de dicho mensaje



Si la venta se registro correctamente deberá aparecerle la siguiente notificación:



Al seleccionar nuevamente el sorteo en la misma pantalla de ventas y desplazarse hasta la parte inferior de la pantalla le aparecerán cada una de las ventas registradas en el día, esto en la sección "HISTORICO DIARIO DE TRANSACCIONES"



En este apartado le aparecerá, además de la información general de la transacción, dos botones los cuales corresponden a "Detalle" y "Reversar"

Si da clic con el mouse en el botón azul de "Detalle" se abrirá una nueva pestaña en el navegador la cual mostrará toda la información correspondiente a dicha transacción



#### Proceso de reversión

El proceso para la reversión de una venta de lotería mayor puede ser realizado de dos formas, desde la sección de "HISTORICO DIARIO DE TRANSACCIONES", en donde deberá dar clic con el mouse al botón rojo de la transacción que desee reversar tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Al hacerlo le aparecerá la siguiente notificación:



Una vez realizada la reversión de cualquier transacción, esta aparecerá con estado de "CANCELADA" en la sección de "HISTORICO DIARIO DE TRANSACCIONES" de la misma pantalla



Adicionalmente, la acción de reversión se puede realizar desde la pantalla de visualización de facturas, dicha acción esta ampliamente descrita en la sección "Proceso de liquidación y revisión de facturas"

#### Proceso de liquidación

El proceso de liquidación consiste en generar los reportes de lotería mayor vendida y no vendida de un sorteo, para ello debe dar clic con el mouse en la opción del menú "VENTAS" y seguidamente en la opción del submenú "Facturas".



Al haber realizado la acción anteriormente detallada se le presentará la siguiente pantalla en donde deberá subsecuentemente dar clic con el mouse al botón selección de parámetros



Seguidamente deberá seleccionar el sorteo y por omisión ya le aparecerá únicamente la entidad a la que usted pertenece en la casilla de "Entidad" por lo cual solamente deberá dar clic con el mouse en el botón "Seleccionar"



Al dar clic con el mouse en el botón "Seleccionar" le aparecerán todas y cada una de las transacciones realizadas por su entidad (Para este ejemplo Regional Choluteca) del sorteo seleccionado.



Como se puede observar en la imagen anterior, dicha pantalla reflejará toda transacción que se haya realizado en el sorteo y por la entidad seleccionada, a su vez desde dicha pantalla podrá ver el detalle de las transacciones dando clic con el mouse en el botón correspondiente a cada registro así como reversar toda transacción que haya sido realizada el mismo día simplemente dando clic al botón

**Nota:** En caso de que una transacción haya sido registrada en días anteriores al actual, el botón de reversión aparecerá deshabilitado.

Una vez haya finalizado el registro total de todas las ventas de lotería mayor podrá constatar la información registrada a través de la emisión de dos reportes, el primero corresponde al acta de venta de lotería mayor, para generarlo debe dar clic con el mouse en el botón "EMITIR ACTA DE VENTA", seguidamente el sistema abrirá una nueva pestaña en el navegador la cual reflejara los rangos de lotería vendida de la siguiente manera:



Subsecuentemente podrá emitir el acta de lotería no vendida a través del botón "EMITIR ACTA DE NO VENDIDO", lo cual generará el reporte de toda la lotería no vendida para el sorteo en cuestión, dicha información se recomienda que sea validada con la lotería sobrante y en físico que no vendió para así garantizar que ha registrado correctamente cada uno de los billetes vendidos.

